

DISCURSO
DEL VNGVENTO
de la Condesa.

Por Bartolome Marradon, vezino de la villa
de Marchena.

¶ A don Diego Sarmiento de Sotomayor, Conde de Sal-
uatierra, señor de la fortaleza de Sobroso, Cauallero del
habito de Alcantara, Comendador de Galicuela de La-
res, gentilhombre de la boca de su Magestad, Asistente,
y Capitan general de la ciudad de Seuilla, y su tierra, &c.



CON LICENCIA;

En Seuilla, Por Alonso Rodriguez Gamarra,

Año 1614.

DEL VINGVENCIO
DISCURSO
de la Coruña

Por Bartolomeo Marchon, vecino de la villa
de Marchena.

En esta villa de Marchena, a trece dias del mes de Mayo del año de mil e quinientos e noventa e tres años, yo el dicho Bartolomeo Marchon, vecino de la villa de Marchena, por el presente declaro y certifico que he visto e leído el libro de la historia de la villa de Marchena, que se contiene en el tomo primero de la obra de don Juan de Mariana, y que en el dicho libro se contiene la historia de la villa de Marchena, desde su fundación hasta el presente tiempo, y que en el dicho libro se contiene la historia de la villa de Marchena, desde su fundación hasta el presente tiempo, y que en el dicho libro se contiene la historia de la villa de Marchena, desde su fundación hasta el presente tiempo.



CON LICENCIA

de don Alonso Rodriguez de Guzman

EN Scūilla en feys de Otubre de mil y
 feyscientos y catorze años Batolome
 Marradon presentó este discurso sobre
 el vnguento de la Condeffa ante su Señoria el
 Conde de Saluatierra, Asistēte de Seuilla, &c.
 y pidio licencia para imprimirlo, atento a ser co
 sa vtil, y prouechosa para los Boticarios. Y visto
 por su Señoria lo cometio al doctor Alonso Nu
 ñez, vezino desta ciudad, para que dé su pare
 cer, e informe a su Scñoria sobre si tiene algun
 inconueniente el dar la dicha licencia, assi lo
 proueyó, y mandò.

El Conde de Saluatierra.

Pedrō Laynez.

APROVACION.

POR mandado de v. Señoria he visto con atencion la recepta, y apuntamientos aqui propuestos sobre el vnguento de la Condesa, de Bartolome Marra-
don, Boticario, y me parece que està conforme a la que Guil-
telmo Varignana, que es su proprio autor, escriuio, sin que en
ella sobre, ni falte cosa alguna; y los apuntamientos, y modo
de hazer son dignos de imitar, por ser muy ciertos, y propues-
tos conforme al arte: y assi v. S. puede, y deue dar licencia
para que se impriman para prouecho del bien comun, y aun
mandar que en el modo de hazer este vnguento se guarde
la forma propuesta, por ser la mejor, y mas cierta, y que quita
las dudas que en esta composicion puede auer en los autores,
por añadir vnos, y quitar otros de la verdadera recepta, que
es la aqui propuesta. En Seuilla a siete de Otubre de mil y
seyscientos y catorze años.

Doctor Alonso Nuñez.

L I C E N C I A .

EN la ciudad de Seuilla a nueue dias del mes de Otubre de mil y seyscientos y ca torze años, su Señoria el Conde de Saluatierra, Asistente, y Capitan general desta ciu dad, &c. auiendo visto este parecer dio licencia a qualquier impressor que señalare Bartolome Marradon, para que pueda imprimir el discurso del vnguento de la Condesa.

El Conde de Saluatierra.

Ante mi

Christoual Messia
Escriuano.



A iij

 A DON DIEGO
Sarmiento de Sotomayor, Cō-
de Saluatierra, &c.

VNO de los atributos de la justicia, que tanto res-
plandece en la personade v. Señoria, entre otras
insignes virtudes con que el Cielo le dotò, es la
yqualdad con que v. S. la manda administrar. Esta no se
balla en vna medicina admirable, que para vna Condeffa se
compuso, antes mucha variedad en los autores, y artifices,
como a v. S. consta de la visita de boticas que en esta insigne
ciudad mandò hazer, assistiendo en ella, como cosa tan im-
portante a la republica. Este breue discurso es hecho para
declarar el texto verdadero de su autor; y porque no serà
sin prouecho para la republica, suplico a v. S. lo ampare, y re-
ciba, a imitacion del Rey Artaxerxes, que recibio en el vaso
tosco de agua de las callosas manos del rustico labrador, su
voluntad, pues no es menor la mia de servir a v. S. en ma-
yores cosas, a quien Dios nuestro Señor prospere, y guarde
muchos años.

Bartolome Marradon.

EL Vnguento de la Condeffa tan celebrado de Guillelmo de Varignana, cuyos buenos efetos la Medicina, y efperiencia tienen aprouados; fiendo muy familiar fu vfo aun entre las comadres, para la retencion de los menftruos, y otros fluxos: lo efcriue en el tract. 16. de retentione menftruorum, & oris matricis, en la forma figuiente.

Recip. corticum medianorum caftanearum, glandiũ, & arboris glandium, myrtillorum, caudæ caballinæ, gallarum cort.fabarum, arilorum vuarum, forbarum ficcãrũ nespillorum immaturorum, rad. chelidonix, fol. pruni filueftris, terantur groffæ, & coquantur in aqua plantaginis perfectæ, & colentur.

Recip. ergo ceram quantumuis diffolutam cum oleo myrtino, & lauetur nouies cum prædicta aqua femper innouando aquam quacumq; vice poftea.

Recip. corticum prædictarum caftanearum, glandium, & arboris, gallarum, añã partem vnã, cineris ofsium cruris bouis, feminis myrtillorum, arilorum vuarum añã partem mediam, terantur, & fiat puluis fubtiliffimus.

Recip. ergo iftius pulueris partes duas trochifcidecharabe partem mediam, aliàs partem vnã mifceãtur, & cũ prædicta cera, & oleo myrtino lotis, addito eis oleo maffichino non loto, quod fat. fit fiat vnguentum, quod renes, & peçten inungatur. Recepta trochifc. decharabe fcripta eft fupra cap. 6. tract. 8. de fputo fanguinis.

A muchos á parecido en eſta compoſicion tuuo omiſſion Varignana, y aſſi eſcriuen varias, y diferentes recetas, como las que Antonio Muſſa refiere en ſu libro de vnguentis, & emplaſtris, Vuechero, Fragoſo, Alexandro, y otros muchos, que por eſcuſar prolixidad no ſe eſcriuen, ni ſus compoſiciones; y ſe pueden ver en ſus originales, pues conſta en muchas dellas no guardan el orden de

su inuentor, mas de solo en el nombre; añadiendo, o quitando de sus simples, poniendo otros yguales partes de los azeytes, y leuandolos: otros ponen menos cãtidad del mastichino, como Ioannes du Bois, que solo puso quatro onças, y algunos ninguno, como Quirico de Augustijs, que dize algunos lo añaden.

Cozimie
to perfe
to.

Y supuesto que esta es verdadera recepta de Varignana, y que se deue guardar, veremos poco a poco el intento que tuuo; porque a mi parecer no tiene ninguna dificultad su composicion, y es cierto quiso remitillo al artifice, para que segun arte lo hiziesse como conuenia. Lo primero parece de los simples de que haze el cozimientto, pidiendo se haga perfetamente, esto es segun arte. Y para que lo fea, y baste para lauar al vnguento, se tomará de cada vna de las yeruas, y frutos onça y media, que hazen por ser doze, libra y media, sobre las quales se pongan nueue libras de agua de lanten, que consumiendo tres libras en el cozimiento, y quedando libra y media embeuida en las yeruas, queden quatro libras y media de liquor para nueue lauaciones, poniendo media libra en cada vna, y es bastante, dexandola por seys horas, para que comunique al vngueto su adstriciõ, sin ser necesario calentarlo en cada vna dellas, ni mas tiempo; aduertiendo que guardando esta proporcion se pueden hazer mayores cantidades de cozimiento, segun lo fuere del vnguento: y tambien que aunque ay medicamentos de mediocre sustancia, como son los frutos en este cozimie to, darles consumpciõ de tres libras, como alos de gruesa, es conueniente, por ser los medicamentos secos, y pretender la virtud adstringente, y central dellos; cõ lo qual se á cumplido en esta parte lo que nuestro autor pide, siẽdo cozimiento perfeto.

Dize luego: Recip. ceram quantumuis cum oleo myr
tino,

5

tino, lauetur nouies, &c. Dos cosas nos adierte bien puestas en razon. La vna, que se haga la cantidad del vnguento que se quisiere, conforme al gasto que se tiene, mas no permite que se exceda de los preceptos, y reglas del arte, guardando la forma de hazer los vnguentos, como los autores lo ordenan, antes nos enseña tambien las cantidades, pidiendo de cada vno de los simples para los poluos vna parte, y de otros media, que tomando por partes onças, son cinco, y media; dize luego:

Recip. istius pulueris partes duas, trochiscorum decharabę partem mediam, aliàs partem vnam. A algunos á parecido estas partes tienen dificultad, y no tienen ninguna, antes declaran la forma de hazer el vnguento, por que aunque en lo primero se tomaron por partes onças, y se pudieran tomar por otras cantidades mayores, o menores para hazer los poluos. Llamó luego a toda la cantidad dos partes, para significar la vna, o media de los trochiscos decharabe, quando ay menos fluxion, y por esto quiere menos actiuidad, y adstricion, o que lo tomasse de otro lugar, o autor, pidiendo media parte. Y lo que aquí conuiene, es seguir la vna parte, o onça, procurando mas actiuidad, y fuerça al vnguento: porque aunq̃ la medicina siempre comiēça por los remedios mas leues, será facil al medico docto: auiendo menos fluxion añadir al vnguento algun azeyte apropiado para minorar su adstricion.

De manera, que en esta composicion de Varignana se hallan ocho onças, y dos dragmas de los poluos, luego de esta cantidad se á de seguir los azeytes, y cera que dan forma al vnguentos; y aunque lo remite al artifice experto, no ignoró sus cantidades conforme a las reglas generales en la forma siguiente, con la dotrina de Guido, a vna libra de azeyte vna quarta de cera, y media quarta de poluos.

Recip.

Recip. pul. med. castanearum, & troch de charabe, vt
supra vnc. viij. & drag. ij.

olei myrtini lib. iij. & vnc. x.

con el mastino
s. libras y med.

cerae albæ vnc. xvj.

Cum prædicta cera, & oleo myrtino lotis, addicto eis,
oleo mastichino non loto, quod sufficiat, id est, vnc. viij.

*Que Va-
rignana
no quiere
yguales
partes de
los azey-
tes.*

Estas cantidades guardan la proporcion de su inuen-
tor, y reglas generales de los demas autores doctos. De
lo qual se sigue bien, que auiendo hecho el vnguento ad-
stringente, quiso alguna parte confortatiua del azeyte
mastichino; y assi la puso por adicion no lauado; y cosa
llana es que no á de seguir la proporcion del myrtino, siẽ
do el basis principal con las demas cosas adstringentes
que recibe. Demas q̃ si Varignana quisiera yguales par-
tes, en dos vezes que haze relacion del myrtino, se acor-
dara del mastichino, y lo numerara: y pues lo pidio por
adicion, solo se á de poner octaua parte, que son las
ocho onças que dezimos para la confortacion del vnguẽ
to, lo qual es conforme a la recepta, e intencion del au-
tor, sin darnos cuydado otras ordinatas, pues se apartan
della. Y quando el auer de poner yguales partes de azey-
tes estuuiera recebido en opiniones, no porque vnos Bo-
ticarios figuieran la vna, se pudiera condenar el vnguen-
to por malo de los que tenian la parte contraria, pues se-
ria ignorancia, la qual opinion aun aqui no tiene lugar
por lo que se á dicho.

Los simples para este vnguento se tomará como su
autor los pide, secos, y los frutos immaturos, aunque en
esta parte media de las vellotas algunos andan varios, en-
tendiendo vnos las cortezas, y otros sus peliculas: y assi
Alexandro siguiendo a Dioscorides pide tunicae mediae
castanearum, quæ carnem, & corticem intercurfat, corti-
ces

ces mediij glandium. De adonde parece que pide de las castañas las películas, y de las vellotas las cortezas. Ouiedo por palabras formales quiere de las castañas las cortezas, teniendolas por parte de en medio, y por superior el erizo (y si se á de entender así) tambien conuienen las cortezas de las vellotas, y seran parte de en medio, considerando su capullo por parte superior, como el erizo en las castañas: para lo qual se deue aduertir que Dioscorides trató generalmente del roble, haya, enzina, alcornoque, y sus vellotas. *Quærcus omnis adstrictoriam vim habet, præsertim liber qui cortice, & ligno intercedit: quin etiam tunica putamini glandis subiecta, glandes eosdem effectus exhibent, vrinam ciunt.* Haze luego capitulo particular de las sardianas vellotas, o castañas. *Sardianæ glâdes, quas aliqui castaneas appellant adstringunt, præsertim tunica, quæ carnem, & corticem media intercurfat.*

De lo qual consta con euidencia, que todas las partes de las castañas, y su fruto son notablemente adstringentes, y mucho mas las películas, por lo qual conuienen en este vnguento las cortezas con sus películas juntamente, y es cierto no se apartan dellas sino es con mucho cuydado; y se puede excusar, pues en las vnas, y las otras se halla adstricion notable. Al roble, y arboles glandiferos atribuye Dioscorides generalmente calidad adstringente; mas de las vellotas dize, y la experiencia enseña son muy prouocatiuas de vrina, y las películas por vezindad no estan libres della, por lo qual son contrarias a la intencion del vnguento. Lo q̄ es cierto, si por el sabor aue-
mos de juzgar su calidad, no tienen la adstricion que sus cortezas. Y si esto no basta a persuadir esta verdad (no digamos sueños) de mucho cãtidad de vellotas, y muchos obreros, no se juntará vna onça de sus películas. Pues si ay en Seuilla, y otras partes boticas que hazē cien libras
de vn-

de vnguento de la Condesa para su gasto, y cargar a Indias, será imposible hallarse peli culas, y cortezas si: de mas dello qual es de creer, que Varignana consideró estos lugares de Dioscorides, y pudiera pedir peli culas, y pues dize cortezas, no tenemos que buscar achaques, ni causar escrupulo, adonde no lo ay, sino cumplir el intento del autor.

*De cõpo-
sitione se
cundũ lo
cos.*

Auicendo hecho las nueue lauaciones en el azeyte myrtino, y cera, se eliquecerà con moderada lumbre, y quedando en el assiento del vaso la humedad demasiada, porque no se corrompa el vnguento se passará a otro vaso, adonde se mezclará el azeyte mastichino, y los poluos con los trochiscos de charabe: y aunque Varignana los describe, como de la recepta consta, no difieren de los de Mesue en sus cantidades, ni en los simples, mas de solo en poner cyperos por opio, ni sé que la poca cantidad que reciben, y viene a este vnguento del, sea contraria a sus efectos, sino muy a proposito, y vsado de Galeno interior, y esteriormente en muchos medicamentos para los fluxos. Por lo qual quiẽ este vnguento compusiere cõ los de Mesue no errará, pues no difierẽ dellos, y se puede atribuir a yerro dela impressiõ poner cyperos por opio, &c.

Y basta de vnguento de la Condesa, hecho a instancia de algunos amigos que me lo an mandado, a quien se à de atribuir mucha parte de lo que se dize, esto por la controuersia que en este vnguento à auido, aunque no puede llegar a la grande inteligncia con que otros en esta insigne ciudad de Seuilla lo an tratado, y escrito. Amigo lector recibelo con la voluntad que lo ofrezco en quanto se imprime mi libro.

F I N.